

COPIA

NUMERO: (7.402)

CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA.-

Cuantía: \$850.000,00

En la ciudad de Manta, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de noviembre del año dos mil nueve, ante mí Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece como única parte el señor Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, casado, por los derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la Compañía MARZAM CIA. LTDA., conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una minuta para que la eleve a

escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente **contrato de aumento de capital y reforma estatutaria** de la compañía MARZAM CIA. LTDA. de acuerdo con el siguiente tenor:

Dr. Simon Zambrano Vences
 Notario Público Cuarto del Cantón Manta - Ecuador



CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo** en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía MARZAM CIA. LTDA., conforme lo acredita con el nombramiento que adjunta. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien así lo hace en la calidad en que comparece.-

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO: La compañía MARZAM CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Manta, el diez y siete de agosto de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el dos de septiembre del mismo año de su otorgamiento, con un capital constitutivo de dos millones de sucres.- **DOS:** Con escritura pública autorizada el seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Tercero del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinticinco de mayo del mismo año, la compañía MARZAM CIA. LTDA. aumentó su capital en la suma de veintiocho millones de sucres, y reformó su estatuto social, quedando dicho capital, suscrito y pagado, fijado en la suma total de treinta millones de sucres.- **TRES:** Posteriormente, la compañía MARZAM CIA. LTDA. aumentó su capital en la suma de noventa y ocho mil dólares americanos, elevó el valor de las participaciones con que este se halla compuesto, y reformó su estatuto social,



Quedando fijado dicho capital, suscrito y pagado, en la suma total de cien mil dólares americanos.- **CUATRO.**- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre del dos mil seis, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, inscrita el veintinueve de los mismos meses y año, la compañía MARZAM CIA. LTDA. elevó su capital en un millón cuatrocientos mil dólares, y reformó su estatuto social, quedando su capital total, suscrito y pagado, fijado en la cantidad de un millón quinientos mil dólares norteamericanos.- **CINCO.**- Posteriormente, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de septiembre del dos mil ocho, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Manta, inscrita el treinta y uno de diciembre del mismo año, la compañía MARZAM CIA. LTDA. elevó su capital en quinientos mil dólares, y reformó íntegramente su estatuto social, quedando su capital total, suscrito y pagado, fijado en la cantidad de dos millones de dólares norteamericanos.- **SEIS.**- Finalmente, la Junta General de la compañía MARZAM CIA. LTDA., en sesión celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil nueve, cuya acta en copia certificada se incorpora al presente instrumento como documento habilitante, resolvió aprobar el aumento de su capital suscrito y pagado, y reformar su estatuto social en los términos constantes en la antes referida acta.-

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Por estos antecedentes, el Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, a nombre y en representación legal de la compañía MARZAM CIA. LTDA., manifiesta que

tiene a bien aumentar el capital suscrito de la misma en la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$850.000,00), valores que se hallan totalmente pagados por sus socios a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la siguiente cuenta contable: UTILIDADES: \$850.000,00. Como consecuencia de lo anterior, el capital total, suscrito y pagado, de esta compañía queda fijado en la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2'850.000,00), dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una.- **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA**

ESTATUTARIA.- En base a lo antes estipulado, el Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, en su calidad antes invocada, procede a reformar el estatuto social de esta compañía en las siguientes partes: El

artículo quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de dos millones ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2'850.000,00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un



dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus socios de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mariano Zambrano Segovia	\$ 1'989.860	\$ 845.665,00	\$2'835.525,00	2'835.525
Jacqueline Cuadros Cedeño	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
Walter Capa Mendoza	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
Roque Proaño Párraga	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
TOTAL	\$2'000,000.00	\$ 850,000.00	\$2'850,000.00	2'850.000

Hasta aquí el artículo quinto del estatuto social.- **CLAUSULA QUINTA.-**

DECLARACION.- Para efectos legales, el compareciente, el Ingeniero **Frank Fernando Velásquez Morillo**, en la calidad que interviene en la celebración de este instrumento, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que el capital social de su representada es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General que como documento habilitante se ha acompañado para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Agregue usted señor Notario las demás formalidades de rigor que aseguren la validez y eficacia jurídica del presente instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo**, matrícula cuarta mil veinte y



no del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor

Dr. Simón Zambrano Viqueza
 Notario Público Cuarta Zona
 Manta - Ecuador

legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí la Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-



Ing. Frank Fernando Velásquez Morillo
Gerente General MARZAM CIA. LTDA.
C. C. No. 090865500-4



EL NOTARIO



ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA.

	ACTUAL	PROPUESTA DE CAPITALIZACION
CAPITAL ACTUAL	\$2'000,000.00	
RESERVA LEGAL	\$259.730.91	
RESERVAS FACULTATIVAS	\$84.612.80	
RESERVAS DE CAPITAL	\$6.741.17	
UTILIDADES	\$850.000,00	\$850.000,00
DESPUES DE IMPUESTOS		
RESULTADO INVERSIONES VPP	32.366,52	
SUPERAVIT POR AUMENTO DE ACCIONES	382.500,00	
RESULTADOS ACUMULADOS	\$60,162.10	
TOTAL:	\$3'676.113,50	\$850.000,00

Al efecto, el socio **Ing. Mariano Zambrano Segovia** mociona el aumento de capital de la empresa y su reforma estatutaria de acuerdo a lo anteriormente explicado por el señor Gerente General. La Junta General, sin formular ninguna objeción al respecto, acepta la moción presentada y adopta, por unanimidad, las siguientes resoluciones:

1. Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de \$850.000,00, valores que se hallan totalmente pagados por sus socios a prorrata de sus aportaciones en el capital social de la compañía, con recursos provenientes y reflejados en la siguiente cuenta contable: UTILIDADES: \$850.000 y destinar tal como manda la Ley este aumento a la compra de activos para la compañía.
2. Como consecuencia de lo anterior el nuevo capital suscrito y pagado total de esta compañía queda fijado en la suma de \$2'850.000,00, que se halla dividido en 2'850.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles por un valor de \$1,00 cada una.
3. Reformar el artículo Quinto del estatuto social de la compañía de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y DE SU INTEGRACION Y DISTRIBUCION.-** El capital social de la compañía es de dos millones ochocientos cincuenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$2'850.000,00), el mismo que se halla totalmente suscrito y pagado, dividido en dos millones ochocientos cincuenta mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar americano cada una, y se halla distribuido entre sus socios de la siguiente forma:

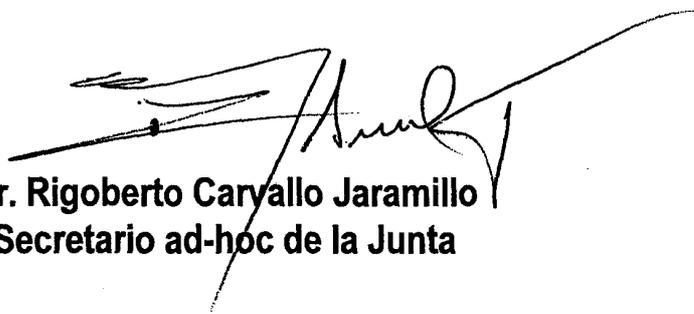
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PROVENIENTE DEL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Mariano Zambrano Segovia	\$ 1'989.860	\$ 845.665,00	\$2'835.525,00	2'835.525
Jacqueline Cuadros Cedeño	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
Walter Capa Mendoza	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
Roque Proaño Párraga	\$ 3.380	\$ 1.445.00	\$ 4.825.00	4.825
TOTAL	\$2'000,000.00	\$ 850,000.00	\$2'850,000.00	2'0850.000



4. Finalmente, se faculta al señor Gerente General de la compañía para que ejecute los actos, trámites y celebre los contratos que fueren necesarios a efecto de cumplir con las resoluciones que anteceden.-

El señor Gerente General concede un momento de receso para la redacción del acta correspondiente. Una vez reinstalada la sesión y tras la lectura del documento redactado, se aprueba dicha acta en su integridad sin ninguna observación. No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía MARZAM CIA. LTDA., para constancia de lo cual y en ratificación de todo lo antes actuado firman los concurrentes: FDO.)Ing. Frank Fernando Velásquez Morillo.- Gerente General MARZAM CIA. LTDA.-Director de la Sesión.- FDO.)Ing. Mariano Zambrano Segovia.- FDO.)Sra. Jacqueline Cuadros Cedeño.-FDO.) Sr. Walter Capa Mendoza.

CERTIFICO QUE EL TEXTO DE LA PRESENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MARZAM CIA. LTDA., QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO. Manta, 27 de Noviembre del 2009

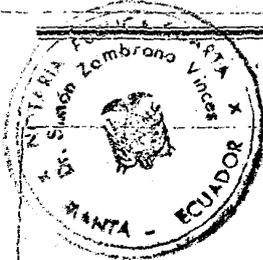


Dr. Rigoberto Cayallo Jaramillo
Secretario ad-hoc de la Junta

Dr. Dimón Zambrano Segovia
 Notario Público Cuarta
 Manta - Manabí

MARZAM CIA. LTDA.

20362



Manta, noviembre 14 del 2005

Señor Ingeniero
FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO
Ciudad.

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que la Junta General Universal de la compañía **MARZAM CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy tuvo a bien re-elegirlo en calidad de **Gerente** de esta empresa, gestión que la desempeñará por el período estatutario de CINCO AÑOS, a cuyo efecto el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. El presente nombramiento reemplaza aquél conferido con fecha 10 de Junio del 2005.

La compañía **MARZAM CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública de celebrada ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abg. Alcides Vélez Rivadeneira, el 17 de Agosto de 1992, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 02 de Septiembre del mismo año.

Muy atentamente,

Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA



Razón: Acepto la designación que antecede. Lugar y fecha ut supra.

Ing. FRANK FERNANDO VELASQUEZ MORILLO:

Nacionalidad: Ecuatoriano

C. I. No.: 090865500-4

Dirección: Ave. Malecón s/n. Edif. El Navío, Manta

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

NO. 757

2005

16 de Noviembre del 2005

que las reproducciones en fojas útiles, en reverso son iguales a sus originales, Manta, 17 de Junio del 2005

Dr. Simón Zembrano Vélez

NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

30 NOV 2005



CIDUAMNIA 090865500-4
 VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
 14 MAYO 1966
 001- 0252 00252 M.
 MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1967

[Handwritten signature]



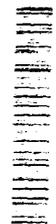
ECUATORIANA***** E293312222
 CASADO RUTH JOHANNA LOCK SOJOS
 SECUNDARIA EMPLEADO
 FRANCISCO VELASQUEZ
 HILDA MORILLO
 MANTA 19/01/2004
 19/01/2016

0245025



043-3064 0908655002

VELASQUEZ MORILLO FRANK FERNANDO



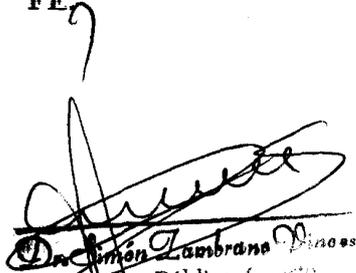
JOY FE: Que las precedentes
 reproducciones xeroscópicas
 en 01 fojas útiles, anver-
 revertas son iguales a su
 original. Manta. 3 0 NOV 2009

[Handwritten signature]
 Dr. Simón Zambrano Vicos
 NOTARIA CUARTA
 Manta - Ecuador

[Handwritten signature]
 Dr. Simón Zambrano Vicos
 Notario Público Cuarto
 Manta - Manabí

ESTAS 05. FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Dr. Simón Zambrano Vincet

CONFORME CON EL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A
MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO ENTREGADO
A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.- ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CUATROCIENTOS
DOS .- DOY FE.


Dr. Simón Zambrano Vincet
Notario Público (ante)
Manta - Manabí



RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC.DIC.P.09 de fecha 24 de diciembre del 2009, doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de Constitución y de la que se aprueba, según lo que se resuelve en el **ARTICULO PRIMERO: APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía MARZAM CÍA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, diciembre veintiocho del año dos mil nueve.- **Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES**, Notario Público Cuarto del Cantón


Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

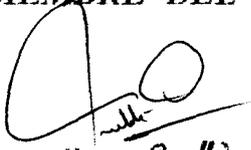


DEJO INS. . . 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA " MARZAM CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CIENTO TRES (1.103) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO DIECIOCHO (2.118) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.09.0000676 DE FECHA : VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON, DR. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.¶

MANTA, 30 DE DICIEMBRE DEL 2.009




Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta